

RESOLUCIÓN N°

1091

18 OCT 2017

“Por medio del cual se aprueba Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 79 de la C.N “**Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.**”

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Nacional “**Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.**”

Que al tenor de lo reglado en el artículo 58 de nuestra Carta Magna “**La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.**”

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2190 de 1995, ordenó la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que estos pueden ocasionar.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), “**las contingencias generadas por derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas, se registrarán además por lo dispuesto en el decreto 321 de 1999.**”

Que el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), establece lo siguiente: “**Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.**”

Que mediante decreto 321 de 1999 se adoptó el **Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.**

Que mediante la Resolución 1401 del 16 de Agosto de 2012, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definió que “**Para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una Autoridad Ambiental, es la Autoridad Ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo Plan de Contingencias....**”

Que los usuarios que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción de CORPOCESAR, están obligados a la presentación del Plan de Contingencias (PDC) de conformidad con los términos de referencia adoptados mediante la Resolución N° 1682 de Octubre 30 de 2013, “**Por medio de la**”

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el Departamento del Cesar”.

Que la no presentación del Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas acarrea el inicio de procesos sancionatorios de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, y las normas que la modifiquen o sustituyan.

ANTECEDENTES

Que el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, presentó a Corpocesar el estudio denominado “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en El Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar). Para el trámite administrativo ambiental se aportaron los siguientes documentos:

- 1) Estudio contentivo del plan de contingencias en medio físico y magnético.
- 2) Planos de la planta física y arquitectónica de la EDS.
- 3) Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- 4) Cámara de comercio.
- 5) Costos del proyecto

Que mediante radicado No 9632 noviembre 22 de 2016– **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON**, con Cedula de Ciudadanía N°**77.190.290**, presenta el plan de contingencias para su respectiva evaluación.

En virtud de lo anterior, el despacho procedió a ordenar la visita técnica y evaluación correspondiente mediante Auto de Inicio de trámite N° 083 de junio 12 de 2017.

Que el día 15 de junio de 2017, se realizó el pago de los servicios ambientales según la liquidación del servicio de evaluación ambiental por un valor de: **Trescientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos M/L (\$381.818)**.

DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL AUTO N° 083

Que una vez radicado el Plan de Contingencias presentado por la Estación de Servicios **EDS DOÑA EXI**, ubicada en ubicada en El Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar)”, fue asignado por los profesionales de **CORPOCESAR**, quienes realizaron la evaluación del respectivo documento y se emitió Concepto Técnico de fecha 10 de julio de 2017, en el cual se describen y establece por parte de la empresa los siguientes elementos técnicos y preventivos para su implementación que hacen parte del plan informativo, plan operativo y plan estratégico.

Que el contenido del Plan de Contingencias (PDC) presentado por la **EDS DOÑA EXI** incluye:

INTRODUCCIÓN

En este documento se propone el plan de contingencias para las actividades relacionadas con el descargue, almacenamiento, distribución de combustible y despacho las cuales poseen un importante componente de riesgo que debe ser previsto o controlado a tiempo, a fin de evitar la

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

ocurrencia de derrames de gran magnitud. El Plan de Contingencias está fundamentado en lo establecido en el Plan Nacional de Contingencias y la resolución No. 1682 de 13 de Octubre de 2013, expedida por Corpocesar, que establece y adopta los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y Transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del Cesar, donde se incluyen los componentes principales del plan Estratégico, Operativo e Informativo, además de los mecanismos de implementación y seguimiento de la aplicación. El plan de contingencia está conformado por tres capítulos en los cuales el usuario se desenvolverá así:

Plan estratégico: Contiene la filosofía, objetivos, alcances, cobertura geográfica, organización, asignación de responsabilidades y niveles de respuesta.

Plan operativo: Dentro del Plan Operativo se muestran los planes de acción que se deben aplicar al momento de presentarse una contingencia con impacto ambiental relacionada con derrames o fugas en las Estaciones de Servicio (EDS); del mismo modo se definen los mecanismos de activación, notificación y seguimiento.

Plan informativo: Bases que se requieren para el manejo de la información concentrado en los datos de ubicación de proveedores, entidades de apoyo, inventarios entre otros.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la organización, estrategias, información, recursos, responsables y actividades necesarios para dar respuesta oportuna y efectiva a las posibles situaciones de emergencia que se puedan presentar durante el descargue y almacenamiento de hidrocarburos y/o derivados en los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicios Doña Exi ubicada en jurisdicción del municipio de Curumani – Cesar

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer una estructura organizacional, competente y ágil para atender oportunamente las contingencias por el transporte de hidrocarburos.
- Identificar los posibles riesgos que se pueden presentar por derrame de hidrocarburos en las instalaciones de la EDS.
- Asegurar los elementos necesarios para la aplicación oportuna de los Protocolos de Respuesta y de los procedimientos operacionales a seguir en el caso de la ocurrencia de eventuales emergencias y contingencias.
- Reducir el riesgo y daño sobre personas, comunidad, medio ambiente y bienes, mediante la gestión preventiva, reactiva y correctiva de las emergencias presentadas en las operaciones de la E.D.S.
- Establecer los procedimientos y equipos necesarios para el control y respuesta de la emergencia con el fin de mitigar su consecuencia.
- Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia.

2. GENERALIDADES

El Plan de Contingencia es un documento guía que establece estrategias de respuesta a través de procedimientos operativos y protocolos de respuesta para la atención de incidentes, entendiendo un incidente como un evento natural o causado por el hombre, en el que se requiere la intervención de

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

1091

-CORPOCESAR-

de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No. 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

personal de emergencia para evitar o minimizar la pérdida de vidas o el daño a propiedades y/o a los recursos naturales.

3. MARCO LEGAL

NORMA	DEFINICIÓN
Decreto 321 de 1999	Artículo 8°. Los lineamientos, principios, facultades y organización establecidos en el PNC, deberán ser incorporados en los planes de contingencias de todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que exploren, investiguen, exploten, produzcan, almacenen, transporten, comercialicen o efectúen cualquier manejo de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, o que tengan bajo su responsabilidad el control y prevención de los derrames fugas en aguas marinas, fluviales o lacustres.
Decreto 1609 de 2002	Art.3 .Definiciones: Plan de contingencia: Programa de tipo predictivo, preventivo y reactivo con una estructura estratégica, operativa e informática desarrollado por la empresa, industria o algún actor de la cadena del transporte, para el control de una emergencia que se produzca durante el manejo, transporte y almacenamiento de mercancías peligrosas, con el propósito de mitigar las consecuencias y reducir los riesgos de empeoramiento de la situación y acciones inapropiadas, así como para regresar a la normalidad con el mínimo de consecuencias negativas para la población y el medio ambiente. Art. 11 Literal J. Diseñar el plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas, cuando se realice en vehículos propios, teniendo en cuenta lo estipulado en la tarjeta de emergencia NTC 4532 -anexo N° 3- y los lineamientos establecidos en el plan nacional de contingencias contra derrames de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres establecidos mediante Decreto 321 del 17 de febrero de 1999 o las demás disposiciones que se expidan sobre el tema. Estos planes pueden ser parte del plan de contingencia general o integral de la empresa.
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
Decreto 1521 de 1998	Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 2820 de 2010	Art. 41: Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. La autoridad ambiental determinará la necesidad de verificar los hechos, las medidas ambientales implementadas para corregir la contingencia y podrá imponer medidas adicionales a las ya implementadas en caso de ser necesario. Las contingencias generadas por derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, se regirán además por lo dispuesto en el Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya.
Decreto 3930 de 2010	Artículo 3°. El artículo 35 del Decreto 3930 de 2010, quedará así: " Artículo 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

	Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.
Resolución 1401 de 2012	Por la cual se señala el criterio para definir la autoridad ambiental competente para aprobar el plan de contingencia del transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas de que trata el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1682 de 30 de Octubre 2013 CORPOCESAR	Por medio de la cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del Cesar.

4 ANTECEDENTES

La Estación De Servicio DOÑA EXI, actualmente cuenta con La Resolución 2198 del 26 de Diciembre de 2014, por medio de la cual se le otorga concesión de aguas subterráneas y permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas e industriales.

El Representante Legal de la E.D.S. DOÑA EXI, es el señor HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.190.290.

Información general de la ESTACION DE SERVICIO

Nombre de la Estación de Servicio	ESTACION DE SERVICIO DOÑA EXI
Dirección	KM 3 VIA A SANTA MARTA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA TRONCAL DEL CARIBE
Municipio	CURUMANI
Departamento	CESAR
NIT	49554049-6
Propietario	HAROLD TABARES CHACON
Gerente	HAROLD TABARES CHACON
Contacto	harold-tabares-1977@hotmail.com

La actividad comercial corresponde al comercio al por menor y de tal de combustible para automotores la cual corresponde a la venta de combustibles líquidos como ACPM y GASOLINA. Las estaciones de servicio cumplen estrictas normas de seguridad requeridas por los diferentes entes del estado para el respectivo funcionamiento, dentro de dichos permiso se cuenta con los siguientes:

- Licencia de funcionamiento expedida por la Alcaldía municipal
- Licencia de construcción: expedido por la oficina de planeación del municipio.
- Registro de Residuos peligrosos - RESPEL
- Certificación de bomberos voluntarios
- Permiso de ubicación: expedido por la agencia nacional de infraestructura
- Certificado de conformidad: expedido por Icontec.

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

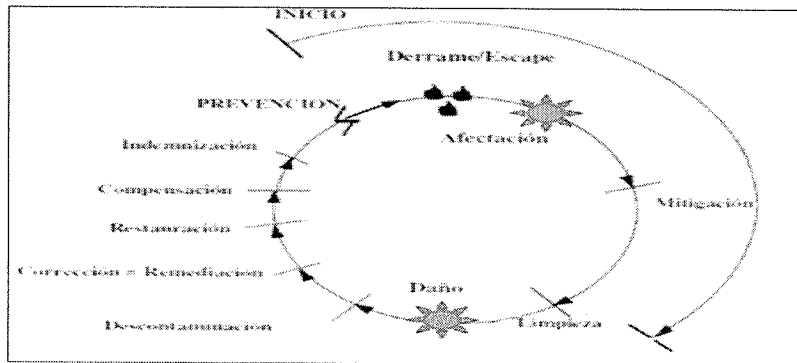
-CORPOCESAR-
1091 de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

5 ALCANCE

El presente Plan De Contingencia (PDC) aplica para toda eventualidad de derrame o fuga de hidrocarburos y sus derivados que se presente en las instalaciones de la Estación de Servicio, que afecte o pueda llegar a afectar a terceros, el medio ambiente o la continuidad aledaña al negocio.

Figura 1. Alcance del Plan de Contingencias



6 METODOLOGÍA

Se define el análisis o evaluación de riesgos como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. A partir de éste, se elabora el Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

El procedimiento general para la elaboración de un análisis de riesgos se enmarca en:

1. Identificación de amenazas
2. Estimación de probabilidades
3. Estimación de vulnerabilidades
4. Calculo del riesgo
5. Priorización de escenarios
6. Medidas de intervención

La metodología utilizada para la evaluación del riesgo es una adaptación de la Metodología de Análisis de Riesgos por Colores, que se describe a continuación:

1. ANÁLISIS DE AMENAZA

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Las amenazas se califican de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Calificación de Amenaza.

AMENAZA	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO	VALOR ASIGNADO
Possible	Es aquel fenómeno que puede porque no existen razones históricas y científicas para		1

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

	decir que esto no sucederá. Nunca ha sucedido		
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. Ya ha ocurrido		3
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. Sucede varias veces en el año		5

2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

La vulnerabilidad se califica de acuerdo a la severidad como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Calificación de Vulnerabilidad

VULNERABILIDAD	COLORASIGN	VALORASIGNA
Baja		1
Media		3
Alta		5

Para realizar la calificación de la severidad se tienen en cuenta los parámetros que se relacionan en la Tabla 3.

Tabla 3. Parámetros de Calificación de la Severidad

VULNERABILIDAD	PERSONAS	AMBIENTE	ECONOMICA
BAJA	<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios • Atención medica sin incapacidad 	Derrame Menor a 2,5 bls	Gastos inferiores a 2 millones de pesos
MEDIA	Incapacidad	Derrame 2,5 -50 bls	Gastos entre 2 y 20 millones de pesos
ALTA	Incapacidad total o permanente Fatalidad	Derrame superior a 50 bls	Gastos superiores a 20 millones de pesos

3. NIVEL DE RIESGO

Riesgo: El daño potencial que sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario.

En la calificación del riesgo se pueden presentar las combinaciones como se muestra en la tabla 4.

1097 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1097 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Tabla 4. Combinaciones de Probabilidad y Severidad para calificación del riesgo

AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	1	1
1	3	3
1	5	5
3	1	3
3	3	9
3	5	15
5	1	5
5	3	15
5	5	25

El nivel de riesgo se califica por rangos como se muestra en la tabla 5 y 6.

Tabla 5. Calificación de Riesgo por cada Amenaza

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR SIGNADO
(1-3)	Bajo	[Color Gris Oscuro]
(5-9)	Medio	[Color Gris Claro]
(15-25)	Alto	[Color Negro]

Tabla 6. Calificación del Riesgo por Segmento

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR SIGNADO
(1-4)	Bajo	[Color Gris Oscuro]
(5-14)	Medio	[Color Gris Claro]
(15-25)	Alto	[Color Negro]

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

7.1 Ubicación

La Estación de Servicios Doña Exi, está ubicada en jurisdicción del municipio de Curumani – Cesar a la altura del kilómetro 3, vía a Santa Martha en la margen izquierda de la troncal del Caribe en las siguientes coordenadas.

NORTE: 1.512.304

ESTE: 1.062.016

↙

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

1091 -CORPOCESAR-

de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No. 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).



La estación de servicios Doña Exi, presenta los siguientes linderos:

Norte: Limita con el predio del señor Edgar Enrique Chacón Amaya en una extensión de 47.10 metros.

Sur: Limita con el predio del señor Edgar Enrique Chacón Amaya en una extensión de 133.10 metros

Oriente: Limita con la carretera troncal del caribe en una extensión de 155,40 metros

Occidente: Limita con el predio del señor Edgar Enrique Chacón Amaya en una extensión de 174.9 metros

El predio donde funciona la EDS, tiene un área aproximada de 5201 m², comprende las áreas de: administración, islas, tanques de almacenamiento, movimiento de vehículos (patio y parqueadero)

7.2 SITUACIÓN ACTUAL

La estación de servicios “DOÑA EXI”, consta de una infraestructura y una planta física de un piso repartidas de la siguiente manera:

- **Oficina.** Es la sección donde se reciben las inquietudes de los clientes y proveedores y se tratan todos los temas administrativos de la EDS.
- **Almacén.** Esta área fue construida con la proyección de comercializar algunos productos tales como: aceites, lubricantes, entre otros. Sin embargo actualmente no se está utilizando.
- **Parqueadero.** Es un espacio amplio, lo cual es muy importante debido a que este lugar ingresan vehículos grandes y necesitan un espacio donde poder parquear en caso que sea necesario.
- **Baños públicos.** Esta área está provista de dos baños públicos, para damas y caballeros respectivamente, un baño para uso de los empleados de la EDS y un baño en el área de oficina. los baños fueron remodelados en su totalidad por la empresa Terpel.

4

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).



- **Área de islas.** Es la zona donde se encuentran ubicados los surtidores para la venta de combustibles. Existen dos islas cada uno con dos surtidores para la venta del combustible.



- **Recurso Humano.** La EDS, cuenta con cinco (5) personas, las cuales desempeñan sus funciones, en las áreas de las islas (venta de combustible), oficina y administración; dispuestos a suplir los requerimientos de los clientes.
- **Horario.** La Jornada laboral se desarrolla en dos (2) turnos de doce (12) horas/día, en el área operativa (venta de combustible y de ocho (8) horas/día en el área administrativa.
- **Tanques de Almacenamiento.** Existen cuatro (4) tanques de almacenamiento de combustible distribuidos de la siguiente manera: Dos (2) tanques con capacidad de 2578 y 2703 galones que contienen gasolina extra y corriente respectivamente, un (1) tanque con capacidad de 2334 galones para combustible de reserva y finalmente un (1) tanque con capacidad de 8404 galones que contiene ACPM; los cuales se encuentran ubicados de manera subterránea y bajo todas las especificaciones técnicas establecidas; como se muestra a continuación. ↵

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

1091
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

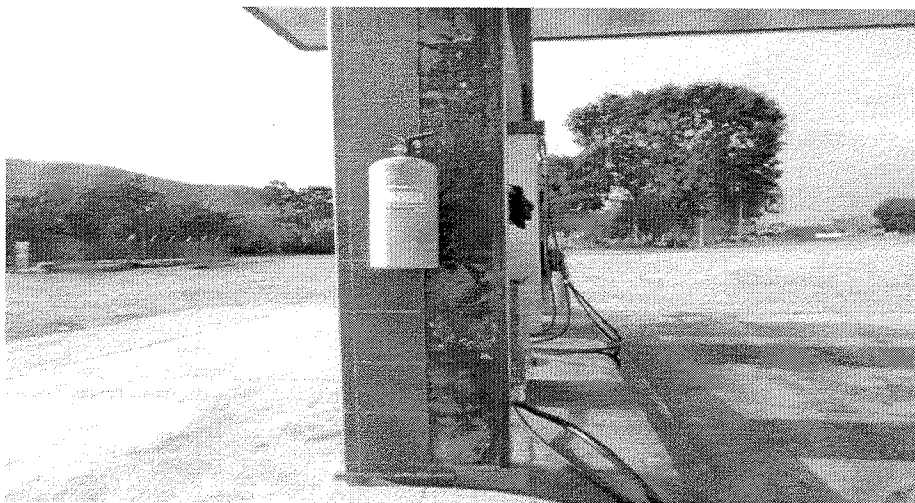


- **Venta de Combustible.** Actualmente se le vende al público en general del municipio de Curumani – Cesar y a los vehículos que transitan por la carretera troncal del Caribe que solicitan el servicio.

Respecto a la distribución de la gasolina corriente, el tanque No. 2 (subterráneo), suministra a través de una tubería galvanizada de 2 pulgadas de diámetro a un surtidor ubicado en la isla No. 2.

Para la distribución de la gasolina extra, el tanque No. 3 (subterráneo), suministra a través de una tubería galvanizada de 2 pulgadas de diámetro a un surtidor ubicado en la isla No. 2.

- **Abastecimiento de Combustible.** La Estación de Servicios doña Exi, se abastece de combustible a través de un carro tanque con capacidad de 6000 galones. La descarga de combustible se realiza en el punto de descargue ubicado cerca al área de los tanques de almacenamiento subterráneo.
- **Servicios Públicos.** La Estación de servicios, cuenta con servicio de energía eléctrica (transformador propio), teléfono y baterías sanitarias.
- **Medidas de Seguridad.** Las medidas de seguridad de la EDS, son las siguientes:
- Nueve (9) extintores de 30 libras, distribuidos en el área de islas (uno en cada surtidor). Área de almacén, oficina, zona de descanso, cuarto de máquina, área de apagado de emergencia, un (1) extintor de oficina y un extintor satelital



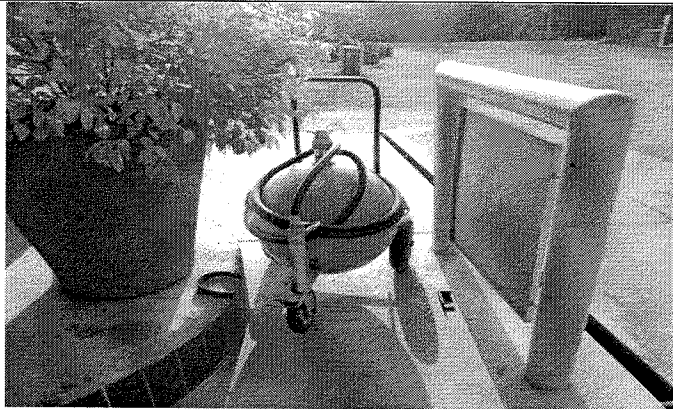
4

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).



- Piezómetro para realizar monitoreo de las aguas subterráneas.
- Apagado de emergencia por sectores y apagado de emergencia general.
- Tubería de desfogue para evitar acumulación de gases.
- Toda la estación se encuentra debidamente señalada

Toda la estación se encuentra debidamente señalizada con los respectivos avisos preventivos e informativos, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores de la EDS.

7.3 DESCRIPCIÓN DE SISTEMAS PARA CONTENCIÓN DE DERRAMES

Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
	Tanques de acero recubierto	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
	Tubería de doble contención.	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.
	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.
	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando ésta es halada para evitar el derrame de producto.



www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Zona de despacho de combustible.	Válvula de Impacto.	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque.
	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.

Para la respuesta de derrames y fugas la estación de servicios cuenta con el Kit de derrames, el cual contiene los elementos necesarios para su contención, limpieza y almacenamiento temporal de los residuos generados según la siguiente clasificación:

Derrame	Descripción.
Bajo	Derrame < a 5 galones hidrocarburo que no afecta comunidad.
Menor	Derrame de hidrocarburo entre 5 gls y 55 gls que no afecta comunidad y puede ser atendido con recursos propios.
Alto	Derrame de hidrocarburo > de 55 galones se debe solicitar apoyo por parte de las entidades municipales.

7.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA

En cumplimiento del decreto 1299 de 22 de Abril del 2008, la estación de servicio hace parte del Departamento de Gestión Ambiental.

Forma Organizacional y centros de trabajo

- Gerente: Se encarga de verificar el buen funcionamiento de la ESTACION DE SERVICIO.
- Contador: Lleva toda la contabilidad de la empresa
- Asesor Jurídico: Se encarga de redactar todos los contratos de los empleados y de dar soluciones jurídicas a la empresa.
- Asesor Ambiental: Asesora, capacita y tramita todo lo relacionado con los asuntos en materia ambiental de la empresa.
- Administrador: Se encarga de toda la administración de la ESTACION DE SERVICIO.
- Secretaria: Se encarga de llevar a cabo toda la facturación de la empresa, de recibir la correspondencia de la empresa y está a cargo de la coordinación del programa de salud en el trabajo.
- Vendedor por mostrador: Suministra los repuestos y lubricantes pedidos por el cliente en el mostrador.
- Isleros: Suministra el combustible pedido por el cliente.
- Celador: Se encarga de la vigilancia de la empresa.

www.corpocesar.gov.co

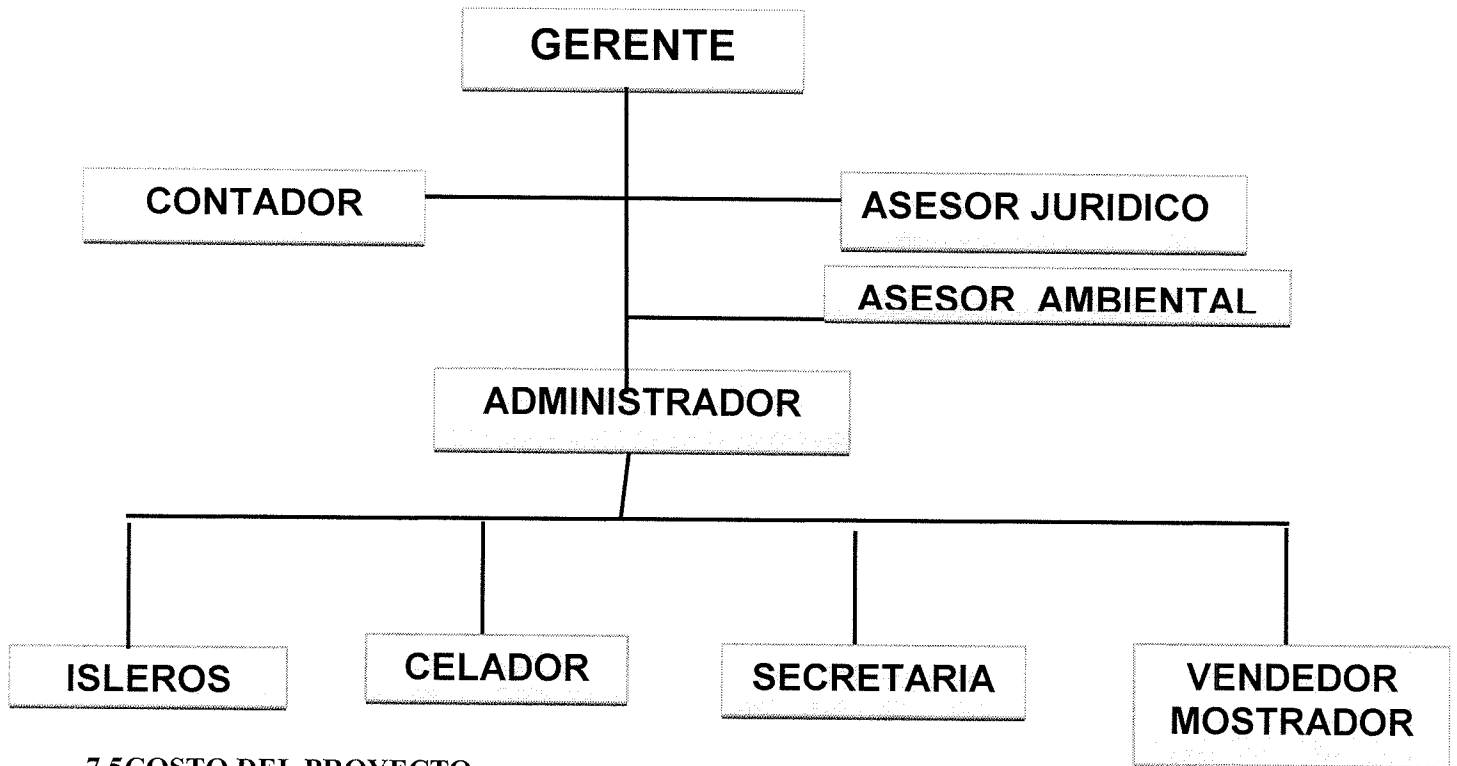
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017.

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017. por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

ORGANIGRAMA DE LA E.D.S. DOÑA EXI – CURUMANI - CESAR



7.5 COSTO DEL PROYECTO

INVERSION DE RECURSOS PLAN DE CONTINGENCIA

COSTO DE FORMULACION		
CONCEPTO	APOYO	VALOR
Elaboración y formulación	ING. AMBIENTAL Y SANITARIO	5.000.000
Costo del Predio		PROPIO
COSTO DE IMPLEMETACION		
Capacitación	Comité de Bomberos Cuerpo de Bomberos	3.000.000
Equipos y Dotación	Kit de derrames - alquiler carrotanque	41.000.000
Mantenimiento de equipos	Empresas especializadas	5.000.000
Implementación PDC		3.000.000
Publicación		1.000.000
Seguimiento y ejecución		3.000.000
COSTO TOTALES		
Costo Total PDC		61.000.000

SON: SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MLC

7.6 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

El manejo de los residuos sólidos se realizará cumpliendo los siguientes pasos:



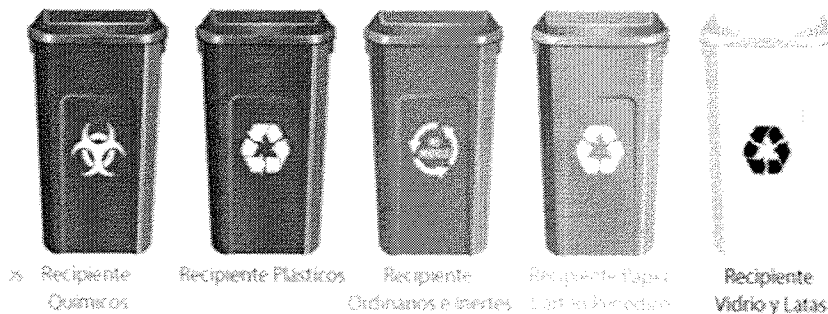
www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

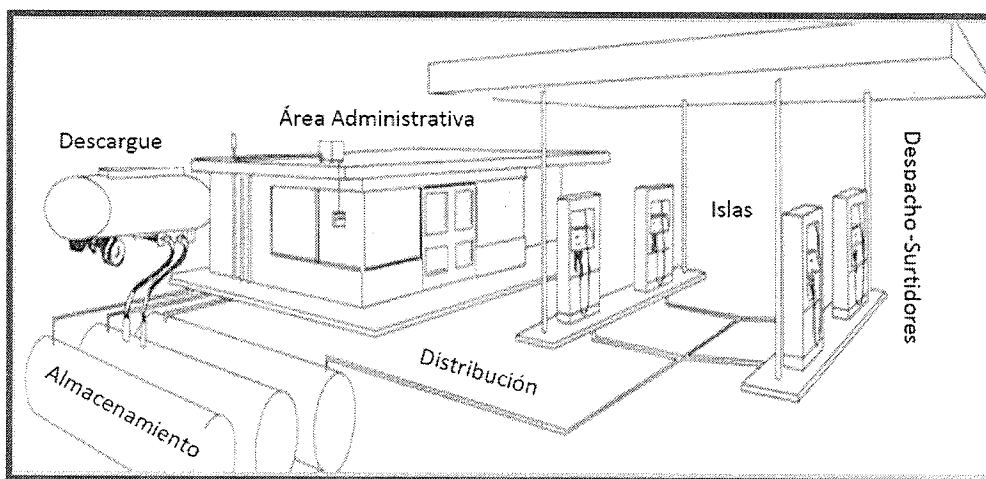
- **Separación en la fuente:** Se instalarán tanques debidamente rotulados con una franja según el código de colores o mejor aún si éstos son totalmente de dichos colores, preferiblemente con tapa hermética para evitar la proliferación de vectores.



7.7 DIAGRAMA DEL PROCESO

En el siguiente diagrama de flujo se identificada inicio del proceso de refinado del petróleo hasta el suministro o despacho al consumidor final.

Diagrama de flujo del proceso



8. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

La E.D.S. se encuentra ubicada en zona Rural del municipio, según E.O.T. y el certificado emitido por la oficina de planeación municipal, el uso de suelo es compatible con esta actividad; la estación de servicio cuenta con todos los equipos y protocolos de seguridad para reducir al máximo cualquier nivel de emergencia que llegase a presentar en las instalaciones de la E.D.S.

Es importante aclarar que la zona donde se encuentra ubicada la E.D.S. cuenta con tanque séptico y su propio sistema de tratamiento el cual fue aprobado por la Autoridad Ambiental Competente – Corpocesar.

8.1 ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto abarca en general la superficie donde se ubica la E.D.S. 5

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

- Área de influencia directa (AID), se tiene en cuenta a partir del punto de descarga de la Estación de Servicio y el recorrido que tenga el combustible en su sistema de tratamiento. Las instalaciones de la E.D.S y el medio circundante, se toman como área de influencia directa.
- Área de Influencia Indirecta (AII), Para el área de influencia indirecta se consideró la posibilidad que el derrame alcanzara una emergencia mayor y pudiera pasar la fase de un incendio o una explosión, además, que los vapores del combustible se expandieran sin importar el sentido de flujo en el sistema.

8.2. MEDIO ABIÓTICO

Toda la información incluida en este ítem, fue tomada del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal del municipio.

8.2.1. Geología

El Municipio de Curumani se encuentra localizado sobre formaciones de la unidad geológica de la Serranía del Perijá, la cual está constituida en esta zona por rocas sedimentarias que se presentan como un mosaico alargado de cuerpos rocosos que van desde el Paleozoico hasta el Cenozoico, donde afloran por las siguientes unidades: Formación Río Negro (Klr), la cual se inicia en la era mesozoica, período cretácico. Esta formación es detrítica, de composición especialmente arcósica y su espesor máximo alcanza 3.000 m en la sección tipo, aunque varía sustancialmente. (Miller, 1960, en Julivert, 1969). Formación La Luna, ubicada también en la era mesozoica, en el Cretáceo superior entre el Coniaciano y el Santoniano. Consta de una alternancia de lutitas negras carbonosas, limolitas, arcillolitas, y concreciones modulares de calizas negras y arcillas arenosas de color pardo amarillento.

8.2.2 Geomorfología

La morfología de Curumani se caracteriza por el contraste existente entre la zona montañosa de la Serranía del Perijá y la llanura aluvial del piedemonte, lo que permite determinar el predominio de las siguientes unidades genéticas del relieve o geoformas: Llanura aluvial de piedemonte: Corresponde a las planicies inclinadas con topografía de glacis que se extienden al pie de los sistemas montañosos, serranías y sierras y que han sido formadas por la sedimentación de las corrientes de agua que drenan de los terrenos más elevados hacia las zonas más bajas y abiertas.

8.2.3 Suelos, Cobertura y Usos del Suelo.

Desde el punto de vista topográfico el municipio de Curumani pertenece a la región del oriente o serranía de los Motilones. Además se destacan los siguientes cerros: Champan, San Sebastián o Astilleros, La Morrocoya, El Mamey o Guaimaral, San Sebastián, Cerro Azul, Nutria y El Púlpito. Los suelos en su gran mayoría presentan características de relieve escarpado y fuertemente quebrados con pendientes entre 25 y 40% moderadas hasta el 20%, profundidad efectiva, de muy superficial a la profunda. En tanto sus laderas, se caracterizan por presentar pendientes muy escarpadas y de excesiva peligrosidad y rocosidad, muy superficiales.

8.2.4 Clima

Según el Atlas Ambiental del departamento del Cesar⁴, el municipio de Curumani se encuentra ubicado en la zona de los Valles de los ríos Cesar y Magdalena, donde la precipitación oscila entre 900 y 1500 mm, y su bajo valor es debido a la acción secante de los vientos Alisios del noreste, que no encuentran obstáculos orográficos en estos sectores. Presenta una temperatura promedio anual de 28°C, con máxima de 39°C y mínima de 22°C, dependiendo del régimen de lluvia anual. Esto permite clasificar la región dentro del piso térmico cálido ardiente ↵

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

8.2.5 Hidrología

El sistema hidrológico del Municipio de Curumani forma parte de la Ciénaga de Zapatosa, cuya área es de 6.376 Kms², cubriendo los departamentos de Cesar y Magdalena. La red hidrográfica principal está constituida por los ríos Animito, Anime y Simiti; las quebradas de San Pedro, Anime y Quebradientes; y las ciénagas de Zapatosa y Saloa. Siendo compartida esta red hidrográfica con otros municipios tanto del Departamento del Cesar como del Magdalena, por tal razón las acciones a ejecutar en estas áreas deben ser acordadas con las demás administraciones involucradas

➤ Calidad del Agua

Como se dijo anteriormente en zona de influencia donde se encuentra ubicada la E.D.S. no existen cuerpos de aguas superficiales cercanos que se puedan ver afectados por la ocurrencia de un posible derrame de combustible dentro de las instalaciones de la E.D.S, sin embargo se realizan caracterizaciones anuales a las aguas residuales industriales, con fin de evaluar la calidad de los vertimientos.

➤ Usos del Agua

No existen corrientes de aguas superficiales cerca al área de influencia del E.D.S. que puedan verse afectadas por la posible ocurrencia de un derrame de combustible dentro de las instalaciones de la estación de servicio.

La E.D.S. Cuenta con concesión de agua subterránea autorizada por CORPOCESAR mediante resolución 2198 de 26 de diciembre de 2014.

8.5 MEDIO BIÓTICO

Cuando se habla de medio Biótico, intuitivamente se considera que se trata de ecosistemas naturales que son los que se encuentran en áreas silvestres, que en este caso la E.D.S. está sobre la Troncal del Caribe, donde directamente no hay presencia de ecosistemas naturales.

8.5.1. Ecosistemas Acuáticos

No existen ecosistemas acuáticos en la zona de influencia donde se encuentra operando la E.D.S.

8.5.2 Ecosistemas Terrestres

En el área de influencia directa no existen ecosistemas terrestres susceptibles que puedan verse afectados por la posible ocurrencia de un derrame dentro de las instalaciones de la E.D.S.

8.6 MEDIO ECONÓMICO

8.6.1 Identificación de Asentamientos Humanos Susceptibles de Afectación.

En el caso de que ocurriera un eventual derrame de combustible dentro del área de la estación de servicio, no afectaría en ningún momento a la población ya que la E.D.S se ubica en área rural donde no hay población cerca del área de influencia.

8.6.2 Análisis de Riesgo, Vulnerabilidad y acciones para la reducción del riesgo.

Para la identificación de los riesgos se tomaron en cuenta dos criterios importantes con respecto a la ubicación de la Estación de Servicio y el posible Derrame que se puede presentar.

8.6.3 Para las Instalaciones Fijas

De acuerdo a la metodología de evaluación de riesgos del presente documento, se presentan las Matrices de identificación de puntos críticos y evaluación de riesgos para cada una de las actividades realizadas en las operaciones en las instalaciones de la EDS. #

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

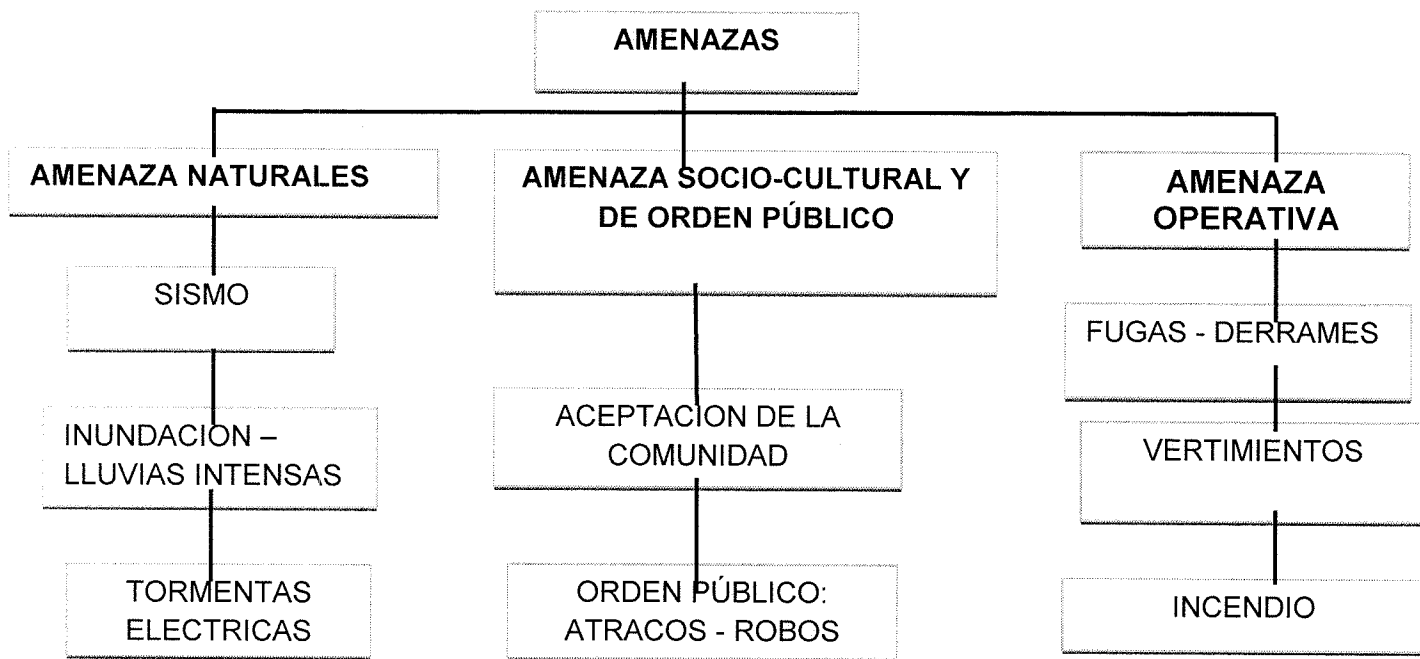
1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Para la identificación de la población en riesgo se tienen en cuenta el área de influencia directa e indirecta que son importantes con respecto a la ubicación de la Estación de Servicio y el posible derrame que se puede presentar.

- Área de influencia directa: se tiene en cuenta a partir del punto donde ocurrió la emergencia y el recorrido que realice en la red de alcantarillado los hidrocarburos.
- Área de influencia indirecta: Se debe contemplar la posibilidad que ante un posible derrame de hidrocarburos alcance una emergencia mayor, en el punto de vista que pudiera generarse un incendio o una explosión, debe analizarse si existe una comunidad que pueda verse afectada por la emergencia.

8.6.4 Análisis de Amenazas



8.6.5 Amenazas Relacionadas en el Plan.

AMENAZAS RELACIONADAS EN EL PLAN
DERRAME
INCENDIO
EXPLOSION
SISMO

La metodología se basa en una valoración cualitativa de criterios determinados para las amenazas establecidas, se utilizó la escala Bajo, Medio y Alto para la calificación de cada uno de estos criterios, que a su vez tendrán una valoración para posteriormente obtener un dato que establezca la amenaza a la cual estaría sometida la zona objeto de estudio.

8.6.5.1 Derrame

- Criterios de Evaluación

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

-CORPOCESAR-
1091

de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

- Volumen Derramado

Nivel de amenaza volumen derramado

Nivel de Amenaza	Valoración (Galones)	Calificación
Bajo	1- 50	1
Medio	51 - 200	5
Alto	>201	10

Se establecieron estos rangos de valoración Bajo (1 – 50) y Medio (51 – 200), debido a la facilidad de recuperación que se pueda tener de combustible de las redes de alcantarillado, además, que este es un rango conveniente en el cual la fuga debe ser detectada y controlada por la Estación de servicio; como valor Alto (>201) debido a que el sistema de tratamiento tiene una capacidad máxima de almacenamiento de 200 galones.

Distancia Recorrida por el Combustible.

Nivel de Amenaza	Valoración (metros)	Calificación
Bajo	1 – 4	1
Medio	4 – 10	5
Alto	>10	10

Esto nos permite determinar la cantidad de elementos que se pueden ver afectados como consecuencia del derrame y de igual manera saber la ruta que seguirá el combustible para así establecer cuál es el punto más indicado para controlar la emergencia.

Tipo de Combustible Derramado

Tabla Nivel de amenaza tipo de combustible derramado

Nivel de Amenaza	Valoración (Galones)	Calificación
Medio	Diésel	5
Alto	Gasolina	10

Frecuencia

Tabla Nivel de amenaza (frecuencia)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	1 – 2	1
Medio	2 – 4	5
Alto	>4	10

8.6.5.2 Incendio

- Criterios de Evaluación
- Frecuencia

Tabla Nivel de amenaza frecuencia (incendio)

Nivel de Amenaza	Valoración (Incendios Presentados)	Calificación
Baja	1 – 2	1

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

-CORPOCESAR-
1091 de **17 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **17 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Medio	2 – 4	5
Alto	>4	10

Intensidad

Tabla. Nivel de amenaza intensidad

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	Baja	1
Medio	Media	5
Alto	Alta	10

Cobertura

Tabla. Nivel de amenaza cobertura

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	Poca	1
Medio	Media	5
Alto	Alta	10

8.6.5.3 Explosión

- Criterios de Evaluación
- Frecuencia

Tabla. Nivel de amenaza frecuencia (explosión).

Nivel de Amenaza	Valoración (Incendios Presentados)	Calificación
Bajo	1 – 2	1
Medio	2 – 4	5
Alto	>4	10

Intensidad

Tabla. Nivel de amenaza intensidad (explosión)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	Baja	1
Medio	Media	5
Alto	Alta	10

Cobertura

Tabla. Nivel de amenaza cobertura (explosión)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	Poca	1
Medio	Media	5
Alto	Alta	10

8.6.5.4 Sismo

- Criterios de Evaluación
- Frecuencia

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Tabla. Nivel de amenaza frecuencia (sismo)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	1 a 3	1
Medio	4 a 7	5
Alto	Más de 7	10

Intensidad

Tabla. Nivel de amenaza intensidad (sismo)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	3 a 4	1
Medio	4 a 5	5
Alto	Más de 5	10

Cobertura

Tabla. Nivel de amenaza cobertura (sismo)

Nivel de Amenaza	Valoración	Calificación
Bajo	Poca	1
Medio	Media	5
Alto	Alta	10

8.6.6 Calificación de la Amenaza

➤ **Amenaza Total.** El máximo probable al sumar los criterios de los eventos establecidos sería 130, por lo tanto se establece la siguiente escala:

Tabla. Calificación de la amenaza

AMENAZA	CALIFICACION
BAJA	1 - 30
MEDIA	31 - 80
ALTA	81 - 130

Calificación por Evento

- Derrame:

Tabla. Calificación evento derrame

AMENAZA	CALIFICACION
Baja	1 - 10
Media	11 - 30
Alta	31 - 40

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

➤ **Incendio/ Explosión / Sismo**

Tabla. Calificación Incendio, Explosión, Sismo.

AMENAZA	CALIFICACION
Baja	1 – 8
Media	9 – 20
Alta	21 – 30

➤ **Análisis de Vulnerabilidad**

La metodología que se establece se basa en el mismo principio utilizado para la calificación de la amenaza, en la cual se evalúan criterios para posteriormente someterlos a calificación.

➤ **Población cercana a la Estación de Servicio.**

Tabla. Nivel de vulnerabilidad población cercana a la Estación de Servicio.

Nivel de Vulnerabilidad	Valoración (Habitantes)	Calificación
Bajo	1 - 200	1
Medio	201 - 350	5
Alto	>351	10

➤ **Recursos naturales (zonas verdes, cuerpos de agua) en la zona de influencia indirecta de la estación de servicio.**

Tabla. Nivel de vulnerabilidad Recursos naturales (zonas verdes, cuerpos de agua) en la zona de influencia indirecta de la estación de servicio.

Nivel de Vulnerabilidad	Valoración	Calificación
Bajo	1 – 3	1
Medio	4 – 8	5
Alto	>8	10

Mediante estos cuatro primeros criterios se puede establecer de manera cuantitativa la cantidad de elementos que se podrían ver afectados de forma directa o indirecta como consecuencia del derrame. Se da un rango de valoración de acuerdo al estudio de identificación de elementos en riesgo.

➤ **Estado de las tuberías que conducen el combustible desde los tanques de Almacenamiento hasta los surtidores.**

Tabla. Nivel de vulnerabilidad estado de las tuberías que conducen el combustible desde los tanques de almacenamiento hasta los surtidores.

Nivel de Vulnerabilidad	Valoración	Calificación
Bajo	Buena	1
Medio	Estado Medio	5
Alto	Mala	10

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

CORPOCESAR
1091 de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Este es un factor determinante por el cual se podría presentar un derrame ya que el contacto con el combustible puede ir agotando las propiedades de la tubería y con el tiempo se pueden presentar fisuras. El mantenimiento que se le realice a estas tuberías determinara la ocurrencia de una posible fuga.

➤ **Mantenimiento realizado a los tanques de almacenamiento.**

Tabla. Último mantenimiento realizado a los tanques de almacenamiento.

Nivel de Vulnerabilidad	Valoración	Calificación
Bajo	Menos de 6 meses	1
Medio	6 meses a 12 meses	5
Alto	>12 meses	10

Al igual que con las tuberías, los tanques de almacenamiento de combustible pueden ir sufriendo un desgaste con el tiempo, debido a que los compuestos de la gasolina y el diésel agotan los materiales de los cuales están hechos no importa el tipo que sean. Se establecen estos periodos de tiempo debido a que el decreto 1521 de 1998 da como intervalos de mantenimiento de 6 meses a 1 año.

8.7 Evaluación del Riesgo

Seguido de desarrollar las metodologías de evaluación, se procede a interpretar los resultados en la siguiente tabla, enfrentando el valor obtenido de la calificación de la amenaza y vulnerabilidad, para así obtener la calificación del riesgo.

Tabla. Calificación del riesgo

A \ V		BAJA	MEDIA	ALTA
		BAJA	MEDIA	ALTA
BAJA	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	
MEDIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	
ALTA	MEDIO	MEDIO	ALTO	

En el siguiente cuadro se identifican los riesgos a que están expuestas las estaciones de servicios:

RIESGO	DESCRIPCION
Responsabilidad Civil Por Producto	Las EDS tienen una exposición frente al riesgo de Responsabilidad Civil por producto, en la forma que elementos como combustibles, aceites, llantas, incluso alimentos, pueden estar contaminados o en condiciones diferentes a las que fueron ofrecidas inicialmente. En el momento en el que la estación de servicio vende un producto, se hace responsable de su calidad, por lo que la venta de sustancias inadecuadas puede generar daños a los vehículos de sus clientes, debiendo entonces responder por las afectaciones ocasionadas. La frecuencia en este tipo de eventos es alta debido al volumen de clientes que manejan estos negocios, mientras que su severidad estará sujeta a la cantidad de afectados y al control o seguimiento que se haga del tema.
Explosión	Adicional al riesgo de incendio descrito anteriormente, se cuenta con el riesgo de explosión cuando se adiciona el concepto de confinamiento. Esta situación se puede identificar en los tanques de almacenamiento de combustible, en donde el grado de confinamiento produce que la ignición se concentre y se desencadene una liberación de presión súbita. Esta situación puede ser controlada mediante sistemas de venteo o liberación de presión, que son exigidos por la normatividad de referencia; de ahí la importancia de cumplir con ésta. Debido a la capacidad destructiva de una explosión, este tipo de eventos son de una alta severidad, pero su frecuencia de ocurrencia puede ser baja si se cumple con lo ya estipulado y se instalan los dispositivos adecuados para el tratamiento del riesgo.
	La exposición frente al riesgo de hurto es alto para las estaciones de servicio debido a la gran cantidad de dinero en efectivo que se maneja diariamente y a que dicho dinero se encuentra en las

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

CORPOCESAR
1091 de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Hurto	manos de los empleados de atención a los clientes, quienes se encuentran expuestos en la zona de surtidores de combustible. La ubicación de la estación de servicio es un parámetro acertado para identificar su exposición al riesgo de hurto, ya que existen zonas más vulnerables frente a este delito. Algunas de las medidas de control para evitar el riesgo de hurto es la implantación de límites a la cantidad de dinero en efectivo que puede retener un empleado en un mismo instante, guardándolo en cajas fuertes o lugares designados por la administración, en los momentos que alcancen dichos valores. Instalación de sistemas de monitoreo y contar con seguridad privada son algunas alternativas adicionales para el control del riesgo.
Terrorismo	El riesgo de ataques terroristas puede ser alto debido a la ubicación de la estación de servicio en área rural, así como la gran dispersión de éstas en zonas urbanas. Por las diferentes maneras en las que se pueden materializar este tipo de eventos, la afectación a las instalaciones puede ser muy severa, igualmente su frecuencia o probabilidad de ocurrencia será alta en la medida que la ubicación de la EDS sea vulnerable a este tipo de eventos. Existe un factor de riesgo adicional y es la vulnerabilidad que tienen las EDS a sufrir daños de actos terroristas derivado de las características constructivas de estas, las cuales son abiertas al público y carecen de cualquier tipo de cerramiento o restricción de acceso.
Vandalismo- Sabotaje	El riesgo de vandalismo y sabotaje se presenta por la posibilidad de sufrir daños en las infraestructuras e interrupción en las operaciones derivadas de actos vandálicos por parte de terceros o daños intencionales realizados por empleados propios de la estación de servicio. Este tipo de riesgos presentan una severidad entre media y alta ya que las afectaciones a la infraestructura pueden generar escenarios de pérdida total.
Derrames y Emisiones	Derrames y emisiones de combustible, generados por fallas en los equipos de la estación de servicio o procedimientos incorrectos, pueden contaminar suelos y fuentes hídricas cercanas. La contaminación puede dar lugar a multas de gran cuantía e incluso ocasionar el cierre del lugar, por lo que es necesario contar con procedimientos adecuados de cuidado y control. El riesgo de derrames y emisiones para estaciones de servicio cuenta con alta severidad dependiendo del volumen o cantidad derramada y solamente puede ser cubierto por una póliza de seguro, cuando éste sea accidental, súbito e imprevisto.
Incendio	Los incendios son generados principalmente por los vapores inflamables que emiten sustancias como la gasolina y el diesel. Sin embargo los incendios no son generados por sí solos, para ello necesitan de fuente de ignición que para el caso de las EDS está representado por fuentes externas como cigarrillos, calentamiento o chispas en sistemas eléctricos, altas temperaturas de los vehículos que se surten de combustible, chispas generadas por fricción entre superficies, entre otros, al mismo tiempo que se cuenta con fuentes internas en los tanques de almacenamiento de los combustibles como la energía estática que se genera durante los procesos de llenado y vaciado.
Maquinaria y Equipos	Los principales equipos que son susceptibles a daño interno son los surtidores de combustible, los sistemas de trasiego de combustibles (bombas, válvulas, controladores, tubería, entre otros), tanques de almacenamiento de combustible, compresores para el transporte de gas natural, equipos para la prestación de servicios de cambio de llantas, aceite, entre otros.
Riesgos de la Naturaleza	Riesgos de la naturaleza como anegación, vientos fuertes, deslizamientos, rayo en general, entre otros, son riesgos que representan un alto peligro para las estaciones de servicio, pero dependen fundamentalmente de la zona de ubicación.

Clasificación del riesgo

	Hurto		Maquinarias y Equipos	Responsabilidad Civil por productos	
					Incumplimiento Norma
					Incendio Explosión
					Terrorismo

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

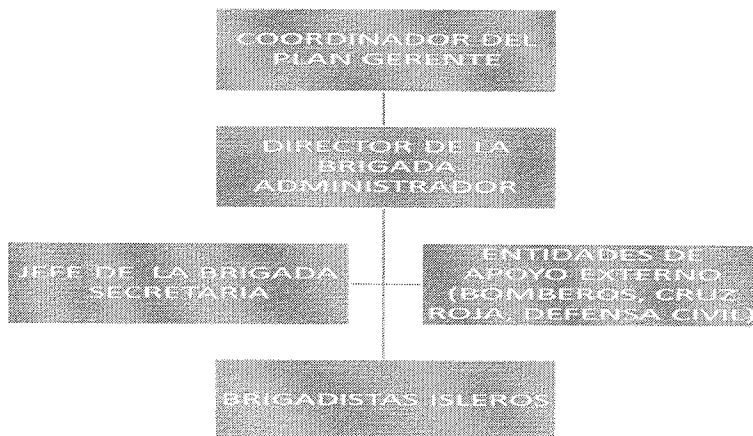
CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017
-CORPOCESAR-

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

8.7 Evaluación de la Capacidad de Respuesta de la Organización

La situación de emergencia se puede presentar en cualquier momento y en cualquier área de la Estación de Servicio, generando un problema para las personas que se encuentren laborando en ese momento. Esto conlleva a una a respuesta del grupo entrenado y que tome decisiones para que realice las acciones pertinentes para controlar la situación de emergencia, se establece el Equipo Coordinador del Plan de Emergencias, el cual coordinará las acciones de cada uno de los miembros que lo conforman. La estructura general del Plan de Emergencia y Contingencia está definida por:



8.7.1 Funciones asignadas a quienes conforman el esquema organizacional

El plan de emergencia trabaja bajo un esquema de distribución de responsabilidades; de esta manera se garantiza el buen manejo de la situación y el compromiso de las personas involucradas.

- **Coordinador del plan de emergencias.** Garantiza el cumplimiento, implementación, mantenimiento y puesta en práctica del plan de emergencias, asegurando los medios administrativos, técnicos y logísticos. Es el responsable por la toma de decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos.
- **Director de la brigada.** Determina y dirige las acciones necesarias para el control de la emergencia, indica las actividades a realizar y la intervención de las brigadas; debe estar en contacto permanente con los brigadistas, está atento a las acciones y requerimientos de los brigadistas, evalúa y comunica las necesidades de evacuación e intervención de equipos de ayuda externa. (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).
- **Jefes de brigada.** Evalúan en primera instancia el estado del derrame y determinan conjuntamente con el director de la brigada el procedimiento a seguir para el cumplimiento del plan de emergencias.
- **Brigada de atención.** Están preparados para enfrentar cualquier situación adversa que se pueda presentar durante la emergencia, de igual manera deben estar preparados y capacitados para brindar el mayor apoyo posible a los grupos de socorro externo. Además garantizan un estado de orden en la zona del derrame.
- **Entidades de apoyo.** Brindan apoyo en el control de la emergencia; además, están atentos para poner en práctica sus planes de acción.

8.7.2 Entrenamiento del personal

Todo el personal que hace parte activa del grupo de respuesta organizacional de la E.D.S, se les realizará capacitaciones anuales, por parte de cuerpo de bomberos.

8.7.3 Recursos Logísticos

La E.D.S. posee los siguientes recursos logísticos para la atención de una posible emergencia:

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

1091

de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No _____ por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

- Vías de acceso en buen estado
- Cuenta con entidades de apoyo para la atención de emergencias.
- Plano de rutas de evacuación
- Equipos de comunicación (Celulares).
- Extintores (Manuales y satelital).
- Kit de derrames
- Botiquín
- Señalización preventiva e informativa
- Póliza de Seguros.

8.7.4 Recursos Humanos

Cuenta con un excelente grupo de trabajo, conformado por las siguientes áreas:

- ✓ Gerente
- ✓ Administrador
- ✓ Secretaria
- ✓ Isleros

Además se cuenta con el apoyo de las diferentes entidades de socorro como son el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional.

8.8 Formatos

En la E.D.S. Se utilizan los formatos de la guía ambiental para estaciones de servicios 2007, los cuales se describen a continuación

9. PLAN ESTRATÉGICO

9.1 NIVELES DE COBERTURA

Según el grado de peligrosidad basado en el reglamento técnico las áreas en la E.D.S. Se clasifican de la siguiente manera:

ÁREA	DESCRIPCIÓN
Influencia Puntual	<p>Los efectos de una contingencia por derrame, fugas, incendios y explosiones, se presentaran en la zona de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Islas - Zona de almacenamiento <p>Estas áreas no entran en contacto con cuerpos de agua.</p> <p>Se debe iniciar de manera inmediata las acciones establecidas en el Plan de Contingencia con los recursos existentes en la E.D.S. y el apoyo del Comité de Gestión Ambiental como ayuda mutua y organismos de apoyo.</p>
Influencia Local	<p>Es el área de amortiguación, que potencialmente pueda ser afectada por un derrame, hasta una distancia no mayor a 15 metros alrededor del área crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> - patio de maniobras - Unidad sanitaria - Bodega <p>Se debe iniciar de manera inmediata las acciones establecidas en el Plan de Contingencia con los recursos existentes en la E.D.S.</p>

Zona caliente: Es la más cercana al lugar del evento, en ella se efectúan las operaciones de control de la emergencia. ⚡

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

1091 de OCT 2017

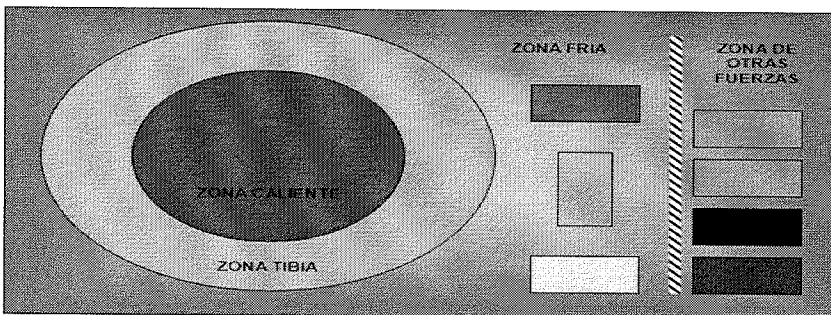
Continuación Resolución No 1091 de OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Zona tibia: Básicamente esta zona está libre de contaminación excepto por el tránsito de personal y equipos desde la zona caliente. En este sector se efectuarán los procesos de descontaminación.

Zona fría: Se encuentra totalmente libre de contaminación, en esta zona se ubicarán quienes estén directamente relacionados con las tareas de control del incidente y sus equipos de atención.

Zona de otras fuerzas: Se ubican los organismos de apoyo externo como ambulancias, carro de bomberos, grúas, maquinaria

En el desarrollo del presente plan de contingencia están contemplados los posibles riesgos y afectaciones que se podrían generar como resultados de una posible contingencia en las instalaciones de la EDS, teniendo en cuenta los resultados de la priorización de riesgo de las actividades se formularon las acciones encaminadas a la reducción de riesgo y manejo del desastre por la probabilidad de ocurrencia de un derrame.



9.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Este análisis se realiza identificando y cuantificando las probabilidades de ocurrencias de fenómenos naturales, fenómenos tecnológicos y la estimación de los riesgos de las actividades humanas y operacionales, de acuerdo a la vulnerabilidad en los sistemas y procesos.

Para ello, se han identificado las amenazas, se han cuantificado sus consecuencias y verificado si se puede eficiente y eficazmente dar respuesta a una emergencia, de manera que se reduzca la afectación a personas, la propiedad y el ambiente.

La clasificación de emergencias se establece en función de los recursos que se precisen para su atenuación o eliminación. Éstas se pueden Clasificar en:

NIVEL DE EMERGENCIA	DESCRIPCION
Baja	Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
Media	Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación horizontal" o desalojo de la zona afectada.
Alta	Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

➤ Fenómenos Tecnológicos

CONCEPTO	BAJA	MEDIA	ALTA
----------	------	-------	------

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No 1091 de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

DERRAMES Y/O FUGAS	*Cantidad: Cuando sea menor o igual a 1 Galón. *Consecuencia: Genera material peligroso. *Medidas a tomar: *Suspensión breve de las operaciones. *Evacuación parcial del área.	*Cantidad: Cuando sea de 1 a 10 Galones. *Consecuencia: Daños en las instalaciones *Genera material peligroso. *Medidas a tomar: *Activar la parada de emergencia. *Evacuación del personal *Apoyo externo	*Cantidad: Cuando sea igual a la capacidad de almacenamiento de uno o de todos los tanques. *Medidas a tomar: *Mitigar el riesgo y contener el daño ambiental *Activar la parada de emergencia. *Apoyo externo y regional.
INCENDIOS	*Se puede controlar con los extintores disponibles en cada área	*Requiere de los extintores disponibles y el extintores satelital y ayuda de bomberos	*Se puede generar por falta de control en un incendio mayor. *Requiere de ayuda externa y regional caso extremo, nacional.
EXPLOSION	*El alcance la onda no supera los equipos afectados *Suspensión breve de la operación y daños menores	*El alcance de la onda explosiva alcanza a los equipos, infraestructura y trabajadores de la E.D.S. * Se requiere cierre de la actividad, ayuda externa.	*La magnitud de la explosión afecta las poblaciones vecinas, bienes, infraestructura de orden local. *puede ocasionar cese prolongado de la operación, generación de residuos *se requiere evacuar y el cierre de la zona.
EMISION DE GASES	*Concentración que no supere los límites de exposición permitido (Dlv)	* Que no supere los límites de exposición permitidos	* Que no supere los límites de exposición de corta duración Steel.
EMERGENCIAS MEDICAS	Únicamente se requiere atención de primeros auxilios sin incapacidad	*Casos de lesiones graves que demanden atención y/o tratamiento médico especializado	*Lesiones que requiera tratamiento médico y traslado a un centro especializado. *Ayuda regional y departamental *Ayuda de comités regionales de Prevención y atención de desastres y/o recursos de salud a nivel nacional.

➤ Fenómenos Naturales

CONCEPTO	POCO PROBABLE	PROBABLE	MUY PROBABLE
SISMOS	No existe registro de sismos fuertes en la zona	Existe aumento en la sismicidad del continente	Por estar cerca una falla geológica de Santa Marta
LLUVIAS INTENSAS VERANOS FUERTES	Cambio climático	Calentamiento global	Temporadas de verano e invierno
INUNDACIONES	No existen corrientes hídricas significativas cercanas	Producida por aguas superficiales	Fenómenos naturales
VIENTOS FUERTES	Temporada de clima estable.	No hay barreras naturales.	Fenómenos naturales

Estructura Organizativa del Responsables de la Actividad y de las Instituciones de apoyo y funciones.

CARGO	FUNCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA
Gerente de Estación	Dirige las operaciones de control de la emergencia. Informa a los medios de comunicación para que se comuniquen con las entidades de apoyo.
Administrador	Corta la energía, coordina la evacuación del Patio personal y vehículos de todas las Instalaciones (Baños, Cuarto de máquinas) Colabora con el gerente, lo reemplaza en su ausencia.
Secretaria de la EDS	Llama a los bomberos, ayuda en Labores de primeros auxilios, opera extintor.

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Jefe de Patios EDS	Guarda y conserva bajo seguro dinero, valores y documentos de Importancia; evacua a lugar predeterminado.
Isleros	Coloca las señales preventivas, y de control. Toma extintor portátil de isla y en prevención a cualquier conato de incendio. Coloca las barreras de arena lo más cerca del límite del derrame, protege desagües y sumideros (sifones) estación.

9.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente Plan de contingencia deberá ser evaluado y revisado anualmente o antes, de acuerdo a las necesidades o variaciones (físico-ambientales) que la infraestructura o su entorno puedan sufrir.

Una vez sea aprobado el Plan de Contingencias por parte de CORPOCESAR se debe ensayar con cierta frecuencia en forma modular para determinar el grado de aceptación del personal responsable, esta etapa debe contener:

El plan de prueba que debe considerar los siguientes aspectos:

Los participantes en las pruebas: Conformado por el comité de emergencia: los operarios y personal administrativo.

El tiempo de las pruebas: Debe hacerse a intervalos determinados o sea mínimo cada seis meses

Los componentes a probarse: La prueba del plan se harán en áreas de interés tales como la capacitación del personal, la reacción a los eventos, las condiciones y revisión de los sitios y de los recursos y la disponibilidad de suministro.

Las consideraciones adicionales:

1. Se debe llevar un registro en todos los eventos para determinar las debilidades del plan de Contingencia.
2. No se debe probar en áreas donde se sabe que existen problemas, en su lugar deben asignarse recursos para mejorar su eficiencia.
3. No se deben desarrollar nuevos recursos en el transcurso de la prueba.

9.6 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El plan de contingencia será revisado anualmente y se actualizará en los siguientes casos:

- ✓ Por modificaciones del Plan Nacional de Contingencias
- ✓ Cuando se requiera introducir nuevas teorías, equipos y/o procedimientos que puedan hacer más eficiente el plan
- ✓ Después de evaluar simulacros y atención de emergencias que deriven oportunidades de mejoras significativas
- ✓ Cuando se emitan modifique legislación nacional aplicable al tema.
- ✓ Modificación considerable de los corredores viales.
- ✓ Por su naturaleza el plan informático será actualizado por lo menos una vez al año.



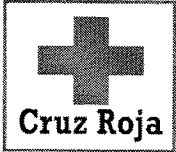
Establecimiento de Convenios de Ayuda Mutua.

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDADES
COMITÉ DE RESPUESTA DE LA	GERENTE ADMINISTRADOR	* Dirigir y coordinar todas las actividades pertinentes a la prevención, mitigación y cerciorarse que se toman las normas de seguridad para el control y combate de una emergencia. * Presentar informe sobre todos los aspectos

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

E.D.S	ISLEROS DE COMBUSTIBLE	de la emergencia, relacionados costos justificando las decisiones tomadas y los resultados obtenidos
BOMBEROS	BOMBEROS DEL MUNICIPIO 	*Dirigir las emergencias de medio y alto nivel. *Labores de vigilancia y prevención de desastres *Apoyo de logística en la atención de desastres *Apoyo en alojamiento y elaboración de censos de damnificados.
POLICÍA	MUNICIPAL Y NACIONAL	- Seguridad - Apoyo logístico - Comunicaciones 
CRUZ ROJA		- Brindar los primeros auxilios, servicio de transporte, albergue a las personas heridas. - Identificación de amenazas y seguimiento de los protocolos de emergencias.
ALCALDÍA MUNICIPAL	MUNICIPAL	- Apoyo por medio del consejo municipal para la gestión del riesgo de desastres del municipio de Curumani.
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	MUNICIPAL Y/O NACIONAL 	- Identificación de amenazas y riesgos en la zona. - Brindar los primeros auxilios, servicio de transporte, albergue a las personas heridas. - Coordinar protocolos de manejo de la emergencia.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	DIRECTOR	- Control y manejo de cuencas y vertimientos - Asesoría ambiental 
CREPAD/ CLOPAD	COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	- Coordinar actividades para el manejo de la emergencia cuando esta sea de nivel III. - Brindar toda la información necesaria para atender la emergencia. - Proceder con su estructura orgánica para el apoyo en la atención de la emergencia.

10. PLAN OPERATIVO

Dependiendo del evento se tomaran las decisiones y acciones para afrontar y controlar adecuada y eficazmente un derrame o fuga de hidrocarburo y sus derivados, teniendo en cuenta los recursos con que se dispone. El plan operativo define las bases y los mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo al Plan de Contingencia, o su eventual activación.

10.1. MECANISMO DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La notificación de ocurrencia de una emergencia a todas las partes interesadas y la activación del plan de contingencias se describe a continuación en la siguiente tabla.

ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Comunicación del evento	La persona encargada del descargue del combustible informa inmediatamente la ocurrencia del incidente al gerente o administrador de la E.D.S. Personalmente o vía telefónica.	Islero o funcionario encargado del descargue del combustible

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015

CORPOCESAR-
1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No **1091** de 18 OCT 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

Recepción de la llamada	El administrador o gerente de la EDS recibe la comunicación del incidente y lo reporta inmediatamente al Jefe de Seguridad Física.	Administrador Gerente EDS.	o
Activación del Plan de Contingencias	El administrador o gerente con su equipo de trabajo activa los recursos necesarios para la atención del evento: <input type="checkbox"/> Empresas de apoyo <input type="checkbox"/> Ambulancia <input type="checkbox"/> Bomberos <input type="checkbox"/> Policía	Administrador Gerente EDS.	o
Reporte de accidente de trabajo	En caso que el trabajador haya resultado lesionado la atención médica será realizada inicialmente por el IPS, una vez se termine su cobertura la atención será realizada por la ARL previo reporte por parte del gerente.	Administrador Gerente EDS.	o
Notificación a la autoridad ambiental	El gerente realizara la notificación del evento mediante comunicación escrita utilizando el formato de informe inicial del derrame. La notificación se realizara vía Email y será radicada en las oficinas de la autoridad ambiental.	Administrador Gerente EDS.	o
Notificación a la alcaldía	El gerente realizara la notificación del evento mediante comunicación escrita utilizando el formato de informe inicial del derrame. La notificación se realizara vía Email y será radicada en la alcaldía.	Administrador Gerente EDS.	o

10.2. DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE SOPORTES DE DERRAME Y SUS EVENTOS ASOCIADOS.

Durante una emergencia se requiere comunicación permanente entre los integrantes del equipo coordinador y operativo. En la siguiente tabla se relacionan las principales comunicaciones con sus responsables, destinatarios y medio de comunicación a utilizaren E.D.S.

10.3 FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS.

Evaluación del derrame

Tomando como base la evaluación de daños y análisis de necesidades en la respuesta inicial a la emergencia, se requiere una evaluación detallada de los daños al ambiente, por lo tanto cuando suceda un eventual derrame de hidrocarburos o sus derivados, además de diligenciarse el formato de Notificación del derrame y notificar a las entidades mencionadas en caso de requerirse, se debe realizar la evaluación de dicho derrame, con el fin de valorar su capacidad de atención e identificación de riesgos inmediatos ocasionados por el mismo.

Informe final del derrame

Una vez se haya controlado el evento y se hayan realizado las acciones de limpieza y recuperación del área afectada, se deberá realizar el informe final el cual será remitido dentro de los veinte (20) días contados a partir del día de la ocurrencia del evento a la Corporación Autónoma Regional.

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha y Hora del Suceso y fecha y hora de la “Notificación de Derrame”.
- Fecha y Hora de Finalización de la emergencia.
- Localización del derrame.
- Volumen derramado.
- Descripción de las medidas implementadas para el control, recuperación y rehabilitación.
- Participantes en la atención del derrame
- Estimación de costos generados por atención del evento
- Copia de los reportes enviados a las diferentes entidades.
- Registro fotográfico de la afectación y de las acciones de limpieza
- Lecciones aprendidas
- Acciones realizadas con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de la contingencia nuevamente.

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

- Hoja de vida de profesionales a cargo de la emergencia.

10.4. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN INTER E INTRA – INSTITUCIONAL

La E.D.S. dando cumplimiento al presente ítem, ha desarrollado estrategias en aras de fortalecer el apoyo interinstitucional para asegurar una correcta y oportuna atención ante cualquier evento que llegue a presentarse, entre estas estrategias, se encuentran incluidas: capacitación de todo el personal que laborara en la E.D.S. Y el apoyo de cuerpo de bomberos, cruz roja, defensa civil y las instituciones prestadoras de salud.

10.5. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y COMUNICACIÓN (MEDIOS MASIVOS).

Dependiendo del tipo de contingencia y de acuerdo a los protocolos de comunicación de emergencias desarrollados, se establece que el reporte de los incidentes a las autoridades municipales ya la corporación autónoma regional del cesar.

10.6. FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONTINGENCIA

Una vez finalizada la emergencia, el Propietario de la E.D.S. En compañía de un representante de las entidades de apoyo, determinaran el cierre parcial o definitivo de las operaciones, evaluaran las consecuencias derivadas del evento y la eficiencia en el proceso de limpieza y descontaminación con respecto al entorno, se revisara el estado de los equipos en caso de que se hayan presentado fallas operacionales, se hará la reposición de las partes gastadas o dañadas y se decidirá la iniciación o suspensión de las labores.

El criterio para la finalización de las operaciones de limpieza y descontaminación será la reglamentación sanitaria vigente con respecto a los usos del agua y del suelo, relacionado con la información existente de la línea base del plan de contingencia local y concertadas con la autoridad ambiental CORPOCESAR.

Concepto en torno a la viabilidad del plan de contingencias

1. La EDS cumplió con los requerimientos hechos por la corporación en los términos de referencias y con los demás requerimiento hecho por evaluadores.
2. En el plan de contingencia se contemplan un plan estratégico, un plan operativo y un plan informativo generados por la operación de acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al de tal de combustible y sus derivados.
3. El área determinada para la esta actividad acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al de tal de combustible y sus derivados, no integra el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zona de reservas forestales protectoras y demás zonas de reservas forestal, ecosistemas de paramos, humedales y demás ecosistemas designados dentro de la lista de importancia internacional de la conservación Ramsar y no se encuentran dentro de áreas protegidas declaradas por la corporación. Además en ella no existen ecosistemas considerados por la corporación de importancia ecológica y ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios entre otros.
4. La actividad acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al de tal de combustible y sus derivados, se realiza en jurisdicción del Municipio de Curumani en el Departamento del Cesar.
5. La evaluadora de acuerdo a la información revisada y a lo observado en la visita de campo determinaron que la EDS cumple con cada uno de los requisitos establecidos según resolución 1682 de 30 de octubre del 2013, por lo anterior se emite concepto técnico

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

1091 de **18 OCT 2017**

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

positivo para la aprobación del plan de contingencias de la EDS DOÑA EXI, ubicada en El Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar)”.

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas Internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “MADS”, establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de **\$381.818 trescientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos**.

TABLA ÚNICA HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Número y Categoría Profesionales		(a) Honorarios (?)	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Duración del pronunciamiento (Dedicación hombre/mes)	(e) Duración total (bx(c+d))**	(f) Viáticos diarios ⁽¹⁾ 252356*	(g) Viáticos totales (bxcxf)	(h) Subtotales ((a+e)+g)
P. Técnico	Categoría								
1	6	\$ 4.444.000	1	1,5	0,3	0,37	\$ 220.349	330.524	1.966.724
P. Técnico	Categoría	SI UN JURÍDICO PARTICIPA EN LA VISITA							
P. Técnico	Categoría	SI UN JURÍDICO NO PARTICIPA EN LA VISITA (axd)							
1	6	\$ 4.444.000	0	0	0,1	0	0	0	444.400
(A) Costo honorarios y viáticos (? h)									2.411.124
(B) Gastos de viaje									-
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios									-
Costo total (A+B+C)									2.411.124
Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0.25									602.781
VALOR TABLA ÚNICA									3.013.904

(1) Resolución 747 de 1998. MIntransporte.

(1) Viáticos según tabla MADS

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

1091 de 18 OCT 2017

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

TABLA TARIFARIA	
A) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. (2016) Folio 46	\$ 61.000.000
B) Valor del SMMLV año de la petición	\$ 689.455
C) Vr. Del proyecto/ Vr. SMMLV. Año petición (A/B)	88
D) Vr. Del SMMLV. AÑO OBJETO DE COBRO 2017	\$ 737.717
E) Costo actual proyecto (Año actual) =Número de salarios vigentes correspondientes al valor inicial del proyecto x Vr. SMMLV (C x D)	\$ 64.919.096
F) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (E/D)	88
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010. TARIFA MAXIMA A APLICAR :	\$ 381.818

TARIFAS A CANCELAR POR PRESTACION DE SERVICIOS AMBIENTALES

Por mandato del Parágrafo 1º del artículo 2º de la resolución 1280 de 2010, “ Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del presente acto administrativo”.

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental del primer año: **Trescientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos M/L (\$381.818).**

En razón y mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

PARAGRAFO: La aprobación del Plan de Contingencias para el control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sus derivados, tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: CORPOCESAR, se reserva el derecho de revisar periódicamente las condiciones de la aprobación del PDC, de oficio o a petición de parte, cuando las circunstancias que se tuvieron en cuenta para otorgarla hayan sido modificadas.

PARAGRAFO: CORPOCESAR, podrá revocar o suspender de forma unilateral la presente resolución, cuando las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos del presente acto.

www.corpocesar.gov.co
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
 VERSIÓN: 1.0
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

ARTÍCULO TERCERO: El señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de contingencias aquí aprobado, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental del primer año, del plan de contingencias aquí aprobado, la suma de **\$381.818 trescientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos**, en la Cuenta Corriente No 938.009743 Banco BBVA o la No 523729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe llegar a la Secretaría de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
3. Entregar copia del plan de contingencias aprobado, a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en este plan, junto con una copia de la presente resolución. Si durante el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia respectivo o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario debe presentar nuevamente el plan de contingencia ante la autoridad ambiental para su aprobación.
4. Se debe realizar estudios de monitoreo con una frecuencia semestral en los tres pozos de verificación para evaluar el perfil de estanqueidad alrededor de los tanques, que alertarían ante cualquier filtración derrame del combustible.
5. Deberá realizar dos (02) simulacros de implementación en el año del plan de contingencias. Todas las personas y entidades involucradas en el plan de contingencias, para la adecuada implementación del plan los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración de entidades de apoyo, autoridades de ayuda externa que deberán intervenir en caso de emergencias. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la próxima revisión del plan considerarla como objetivos para futuros simulacros.
6. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la corporación.
7. Abstenerse de realizar vertimientos de residuos líquidos sobre cualquier recurso hídrico.
8. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ítem del plan de contingencias y aquellas presentadas en respuesta a los requerimientos hechos por la corporación.
9. Responder por cualquier deterioro o daño ambiental ocasionado por esta actividad
10. En el evento de ocurrir un incidente se deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999, mediante el cual se estableció el plan nacional de contingencias.
11. Presentar en el término de 30 días, el plan de ayuda mutua, acuerdo o contrato, establecido con las empresas que prestaran apoyo en el evento de presentarse una contingencia, en el cual se especifique la empresa que apoya, ubicación de la base fija o base móvil, y equipos con que cuenta cada base y tiempo estimados de atención para las áreas que cubre cada base, puntos críticos, rutas alternas y puntos de control.
12. El titular del acto administrativo deberá reportar a Corpocesar, todas las comunicaciones, reportes de incidentes y demás procesos administrativos que adelanten las demás autoridades ambientales, relacionados con el transporte terrestre de hidrocarburos cuyo sitio de cargue se encuentre en la jurisdicción de Corpocesar.
13. Mantener el área donde se realiza la actividad debidamente señalizada, donde sean visibles para la comunidad.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **1091** de **18 OCT 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por el señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, para el establecimiento denominado **EDS DOÑA EXI**, ubicado en el Kilómetro 3 vía a Santa Marta, en el municipio de Curumani (Cesar).

14. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse un evento de impacto ambiental no previsto, al igual que cualquier modificación a lo propuesto en el plan de contingencias.

ARTICULO CUARTO: El señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290**, responderá por los daños y perjuicios que llegue a ocasionar a terceros en desarrollo de su actividad.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o la pretermisión de normas ambientales originará el proceso sancionatorio que determina la ley.

ARTICULO SEXTO: El señor **HAROLD EDILBERTO TABARES CHACON** con Cedula de Ciudadanía No **77.190.290** o a su apoderado legalmente constituido.

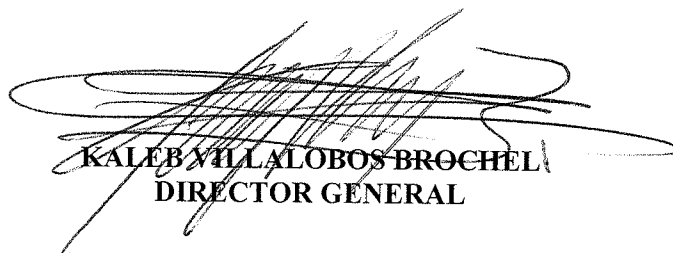
ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese al señor Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO NOVENO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los **18 OCT 2017**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



KALEB VILLALOBOS BROCHELI
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Julio Berdugo / Asesor de Dirección
Revisó: María Laura Ríos/ Abogada Contratista Subdirección.
Proyectó: Ingeniera Genoveva Daza / contratista
Expediente No. SGA-015-2017

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 1.0
FECHA: 27/02/2015